



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de abril de 2024**  
**TR. N.º 0165-2024-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0165-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N.º 139/2024 VR.AC., de fecha 11 de abril de 2024, el vicerrector académico informa que la Comisión Permanente de Admisión acordó elevar al Consejo Universitario la siguiente propuesta de programación de exámenes para el Proceso de Admisión 2025-I:

Fecha	Dirigido a modalidades:
01 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria.</li><li>• Traslados Externos de otras Universidades.</li><li>• Graduados o Titulados Universitarios.</li><li>• Participante libre*</li></ul>
02 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria**</li><li>• Concurso Ordinario</li><li>• Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria</li><li>• Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR</li><li>• Ley N.º 27277 – Víctimas de Terrorismo</li><li>• Ley N.º 29973 – Personas con Discapacidad</li><li>• Ley N.º 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte</li><li>• Ley N.º 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR</li><li>• Bachilleratos en Convenio con la UNALM</li><li>• Convenio Andrés Bello</li><li>• Preseleccionado de PRONABEC - Beca 18</li><li>• Participante libre*</li></ul>

\* Sin opción a ocupar una vacante

\*\* De existir vacantes disponibles, luego de finalizar el examen de admisión del 01/12/24

Que, de conformidad con el art. 41, literal a) promocionar las carreras profesionales que ofrece la UNALM, literal b) apoyar a la comisión permanente de admisión en la planificación, supervisión y evaluación de los procesos de admisión e ingreso; Que, siendo necesario promover la participación de los alumnos del último año escolar en los procesos de admisión a las carreras que ofrece la UNALM; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024  
TR. N.º 0165-2024-CU-UNALM

-2-

**SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la siguiente programación de exámenes para el Proceso de Admisión 2025-I:

Fecha	Dirigido a modalidades:
01 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria.</li><li>• Traslados Externos de otras Universidades.</li><li>• Graduados o Titulados Universitarios.</li><li>• Participante libre*</li></ul>
02 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria**</li><li>• Concurso Ordinario</li><li>• Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria</li><li>• Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR</li><li>• Ley N.º 27277 – Víctimas de Terrorismo</li><li>• Ley N.º 29973 – Personas con Discapacidad</li><li>• Ley N.º 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte</li><li>• Ley N.º 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR</li><li>• Bachilleratos en Convenio con la UNALM</li><li>• Convenio Andrés Bello</li><li>• Preseleccionado de PRONABEC - Beca 18</li><li>• Participante libre*</li></ul>

\* Sin opción a ocupar una vacante

\*\* De existir vacantes disponibles, luego de finalizar el examen de admisión del 01/12/24

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,DAP